

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 181/2024**

**Acta N° 22/2024**  
**EE 2024-81-1410-00346**

**VISTO:** La iniciativa presentada por un colectivo de vecinos de nuestra Ciudad mediante nota sustanciada en el presente expediente.

**RESULTANDO:**

1. Que en recorridas de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *“es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.”*
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajando en el desarrollo de distintas iniciativas vinculadas a los aspectos descriptos, siendo ejemplo de ello, lo concerniente a la identificación y nomenclátor de las distintas vías de tránsito del territorio.
4. Que en sesión ordinaria N° 13/2022 realizada por el Concejo Municipal de La Paz se recibió a autoridades de la Dirección General de Gestión Territorial y se profundizó, entre otros temas, en la necesidad de avanzar en un proceso ordenado y planificado de regularización del nomenclátor.
5. Que a través de Resolución 182/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022 recaída en EE 2022-81-1410-00420 se aprobó *“el ante proyecto denominado ‘Nomenclátor de la Ciudad de La Paz’”* concebido como una iniciativa en clave participativa y sobre la base de una articulación interinstitucional Municipio de La Paz – Dirección de Gestión Territorial/Dirección General de Tránsito y Transporte.
6. Que en el marco de lo referido en el punto precedente, se viene trabajando a buen ritmo en la identificación y destaque del nomenclátor de la Ciudad a través de la colocación de la correspondiente cartelería vertical.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la nota relacionada en el Visto de la presente, vecinos y vecinas de la Ciudad proponen la iniciativa de renombrar la arteria vial identificada oficialmente como *“Wilson Ferreira Aldunate”* por *“28 de Febrero”* en toda su extensión (delimitada al este por Av. Artigas y al oeste por Juan Carlos Pena)
2. Que dentro de los argumentos esgrimidos, se plantea el hecho de que la calle involucrada es reconocida desde el año 1972 *“con el nombre 28 de Febrero, con registro de ese nombre en documentos diversos”*.

3. Que el 28 de Febrero se conmemora la fundación de nuestra Ciudad, ocurrida en el año 1872, motivo por el cual, existe una construcción de identidad local muy propia entorno a la misma.
4. Que el Concejo Municipal de La Paz, en forma unánime, refrenda el planteo realizado.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

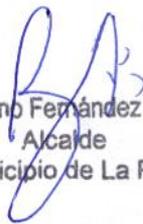
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

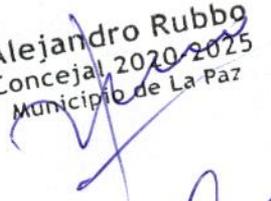
## **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

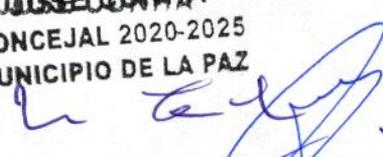
### **RESUELVE:**

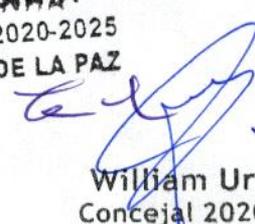
1. **PROMOVER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el cambio de denominación de la arteria vial de la ciudad de La Paz "Wilson Ferreira Aldunate" por "28 de Febrero" en toda su extensión (delimitada al este por Av. Artigas y al oeste por Juan Carlos Pena).
2. **ESTABLECER** que la erogación que emerja de la señalización de la arteria vial cuya oficialización se promueve a través del presente acto administrativo se financien con fondos propios provenientes del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), previendo una ejecución progresiva y por etapas durante todo el quinquenio, sin perjuicio de las gestiones que puedan realizarse oportunamente para la obtención de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento.
3. **DAR** trámite al presente expediente a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor con el interés de que se de cumplimiento al protocolo de gestión promovido por el Ejecutivo Comunal en Resolución 22/02244.
4. **COMUNICAR** lo resulto a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito, a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor, a la SDyP y al colectivo solicitante.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Andrea Paruon